

**DECRETO N° 0131**

**NEUQUÉN, 15 FEB 2018**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 7029-M-17 originado en la presentación efectuada por la División Ejecuciones -Dirección de Ejecuciones Fiscales y Contravencionales- Dirección Municipal de Ejecuciones -Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos- Secretaría de Economía y Hacienda; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma, remite al área de Presupuesto copia de la Providencia Genérica correspondiente a los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ RADESCA JUAN JOSÉ S/ APREMIO"** (Expte. N° 524074/2014), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la ciudad de Neuquén, a fin de que se proceda al pago en concepto de saldo de honorarios profesionales regulados a favor de la Dra. Silvia F. Aun, por la suma de \$ 2.766,57;

Que por Pase N° 1709/17, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario suficiente para efectuar el pago de marras, y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 8453 – AA 83889;

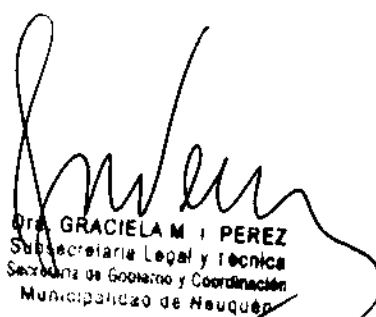
Que la Secretaría de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal autorizando el pago solicitado;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial correspondiente a los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ RADESCA JUAN JOSÉ S/ APREMIO"** (Expte. N° 524074/2014), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.766,57)**, en concepto de saldo de honorarios profesionales regulados a favor de la Dra. Silvia F. Aun; de

  
Dra. GRACIELA M. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

**Artículo 3º)** Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Ejecuciones, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación, y de Economía y Hacienda.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.-



FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA.-

*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2170  
Fecha 16 / 02 / 2018